

Curso 2022-2023



GUÍA DE MATRICULA

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA ESTUDIANTES
GRADO EN PSICOLOGÍA



FACULTAD DE PSICOLOGÍA - UCM
SECRETARIA DE ALUMNOS

ÍNDICE

1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA	
1.1 Documentación	2
1.2 Formas de pago	3
1.3 Matrícula con reducción de precios: Documentación obligatoria	4
1.4 Matrícula de estudiantes solicitantes de Beca	5
1.5 Correo UCM	6
1.6 Calendario de matriculación.	6
2. GRUPOS	
2.1 Elección de grupo.	8
2.2 Cambio de turno	8
2.3 Cambio de grupo por asignaturas	8
3. GRUPO BILINGÜE ESPAÑOL- INGLÉS	9
4. ELECCIÓN ITINERARIO GRADO EN PSICOLOGÍA.	10
5. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS NO VINCULADOS A ITINERARIOS EN EL GRADO DE PSICOLOGÍA.	11
6. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN PSICOLOGÍA	12
7. REQUISITOS MATRICULACIÓN “TRABAJO FIN DE GRADO” PSICOLOGÍA	12
8. ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO	13
9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”	13
10. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (ERASMUS/SICUE): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRICULA	14
11. ANULACIÓN DE MATRÍCULA	16
12. PROGRAMA DE MENTORÍA (Alumnos de 1º curso de Grado)	16

GUÍA DE MATRICULA

1. NORMAS PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Todos los estudiantes realizarán su **matrícula por Internet**. Para ello deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad mediante la Web de la UCM.

Esta dirección proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío.

1.1 Documentación

Con carácter general, hasta el 14 de octubre de 2022 los/as estudiantes deberán hacer llegar a la Secretaría de Alumnos de su Facultad la documentación a través del siguiente enlace: <https://documatriculacion.ucm.es>

Todos los estudiantes:

- DNI, NIE o Pasaporte. En el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.
 - Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).
 - Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. (Familia numerosa, Matrícula de Honor Bachillerato, Víctimas de terrorismo...)
- IMPORTANTE:** Dicho documento tiene que ser presentado presencialmente en Secretaría de alumnos para su cotejo si no tienen el código QR de verificación.

Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM:

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la UNED, no deberán aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.

- Si el/la estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.
- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.
- Acreditación del nivel B2 de español. Los/as estudiantes extranjeros/as no hispanohablantes que accedan por convalidación parcial de estudios extranjeros.

1.2 Formas de Pago

Pago único

Se realizará mediante alguna de las siguientes formas de pago:

- a) Pago con tarjeta de crédito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo.
- c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.

Pago fraccionado

Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Matrícula en meses de junio y julio (8 plazos):

- Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante pago con tarjeta de crédito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaborador (Banco de Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo, o bien podrán domiciliar todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).

- Plazos de segundo a octavo: 10% del importe de matrícula en cada plazo, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de agosto a marzo.

Matrícula en meses de septiembre y octubre (6 plazos):

- Los estudiantes matriculados en dichos meses abonarán desde septiembre u octubre mensualmente el importe de matrícula hasta marzo, mediante domiciliación bancaria.

EXCEPCIONES: Los alumnos de años anteriores, que hayan domiciliado con anterioridad los pagos y hayan presentado el documento SEPA, no hace falta que vuelvan a presentar dicho documento, salvo que cambien de número de cuenta.

- Los solicitantes de beca deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar los recibos por tener un recibo menor a 350€, por lo que deben abonar la matrícula mediante recibo o con tarjeta bancaria.

No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.

El alumno debe consultar la situación de su matrícula por UCMonline y asegurarse de que no tiene pagos pendientes en las fechas indicadas.

El alumno con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense no podrá matricularse hasta que se encuentre al corriente del pago.

El alumno que matricule asignaturas de julio, sin saber su calificación, deberá fraccionar el pago (domiciliación). Las asignaturas matriculadas y posteriormente superadas en julio, serán anuladas automáticamente al final del período de matrícula. La cuantía de estas asignaturas será descontada en los recibos siguientes.

Importe MÍNIMO establecido por matrícula: El importe total del precio a abonar no podrá ser inferior a 350 €. Esta cuantía no será de aplicación si el alumno se matricula de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes (incluyendo reconocimiento de créditos) para finalizar estudios y el precio total no supera dicha cantidad.

1.3 MATRÍCULA CON REDUCCIÓN DE PRECIOS: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Documento que justifique la gratuidad o reducción de los precios públicos de matriculación*:

- Certificado (original) de Matrícula de Honor en COU o Bachillerato, del curso inmediatamente anterior.

- Fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa en vigor o tarjeta individual.
- Certificado original de discapacidad, etc.

*Los documentos deberán presentarse antes del 14 de octubre, en caso contrario, la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y recibo bancario.

1.4 MATRÍCULA DE ESTUDIANTES SOLICITANTES DE BECA

Deberán consignarlo en la casilla **“Becario del Ministerio”** al realizar la matrícula.

Se recuerda que, si se denegara la beca, los estudiantes tendrán que dirigirse a la Secretaría en el plazo indicado para actualizar su forma de pago.

IMPORTANTE: El alumno deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría.

Los alumnos de CUARTO curso que soliciten beca deberán matricularse de todos los créditos, incluidos los de la asignatura no vinculada a itinerario.

El alumno deberá informarse del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca en el órgano convocante.

Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente del Ministerio de Educación y confirmada su solicitud. Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud. **NO DEBERÁN DOMICILIAR, NI FRACCIONAR LOS PAGOS** (salvo que regulen su situación antes de finalización de los plazos).

El alumno que haya cumplimentado su solicitud, **NO deberá entregar documentación de la beca en la Secretaría de Alumnos** (salvo que excepcionalmente lo exija la convocatoria).

Las resoluciones de las Becas **se comunicarán** vía correo electrónico **ESTUMAIL** o por sms.

La Universidad Complutense no es el órgano convocante de las becas, sin embargo, podrás **dirigirte** a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes**.

Si la resolución de la beca es negativa se podrá fraccionar el pago dependiendo del mes en el que se le deniegue dicha beca.

Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. Si a principio del mes de abril no hay contestación afirmativa se recomienda que se persone por Secretaría de Alumnos para efectuar el pago de la matrícula.

1.5 CORREO UCM

Deben darse de alta en INTERNET y crearse su correo electrónico ESTUMAIL de la UCM, a través de la página www.ucm.es, UCMonline – GEA UCMnet, indicando su código de activación que han recibido en la carta de admisión o por sms.

Servirá para realizar la matrícula a través de este portal y para consultar el expediente en cualquier momento. Si no se dispone de esta cuenta no se tendrá acceso a las calificaciones. Todas las comunicaciones oficiales se recibirán por ESTUMAIL (resolución de Becas, avisos de Secretaría, revisión de exámenes...)

1.6 Calendario de matriculación:

Estudiantes de Primer Curso - Nuevo Ingreso (interesados grupo Bilingüe mirar apartado 3)

<u>Apellidos</u>	<u>Días</u>
Desde U hasta B	18 a 22 de julio
Desde C hasta I	19 a 22 de julio
Desde J hasta Ñ	20 a 22 de julio
Desde O hasta T	21 a 22 de julio

El orden de matrícula se ha establecido según la primera letra del apellido, comenzando este año por la letra “U”, en aplicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 9 de mayo de 2022 (**BOE de 13 de mayo de 2022**)

Estudiantes de 2º, 3º y 4º: 1ª FASE AUTOMATRÍCULA (FASE A)

Los estudiantes que **SÍ** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2021-22 podrán formalizar su matrícula del **1 al 15 de Julio** en el siguiente orden:

<u>Apellidos</u>	<u>Matrícula</u>
Desde U hasta A	1 al 15 de julio
Desde B hasta G	2 al 15 de julio
Desde H hasta M	3 al 15 de julio
Desde N hasta Q	4 al 15 de julio
Desde R hasta T	5 al 15 de julio

Estudiantes de 2º, 3º y 4º: 2ª FASE AUTOMATRÍCULA (FASE B)

Los estudiantes que **NO** hayan superado en las convocatorias ordinarias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2021-22 o los que no hayan realizado su matrícula en la primera fase, deberán formalizarla del **25 al 29 DE JULIO** ajustándose al siguiente calendario:

<u>Apellidos</u>	<u>Matrícula</u>
Desde U hasta D	25 al 29 de JULIO
Desde E hasta M	26 al 29 de JULIO
Desde N hasta T	27 al 29 de JULIO

Si algún estudiante se matriculara sin conocer calificaciones de la convocatoria extraordinaria se recomienda que matriculen dichas asignaturas. Si posteriormente éstas son superadas por el estudiante, la Secretaría de Alumnos anulará automáticamente las mismas, procediendo al recálculo de los recibos pendientes.

2. GRUPOS

2.1 Elección de grupo.

En la automatrícula se elegirá el mismo grupo para todas las asignaturas que correspondan a un mismo curso, lo que garantizará que no se solapen los horarios, dando cumplimiento a lo regulado en el art. 43 del Estatuto del Estudiante: *“El Estudiante deberá asistir a las clases teóricas y prácticas y participar responsablemente en las demás actividades orientadas a completar su formación”*.

En caso de no matricular todas las asignaturas en el mismo grupo se modificará la matrícula y se le asignará un único grupo por curso en función de las plazas disponibles después de la finalización del periodo de matrícula. Si no puede matricularse de todas las asignaturas del mismo curso en el grupo elegido inicialmente, deberá cambiar la matrícula de todas esas asignaturas a otro grupo diferente.

Por lo tanto se deberá poner especial atención a la información de los horarios que mostrará el programa al realizar la matrícula por Internet. Los horarios estarán además publicados en la página web de la Facultad y en los tablones de anuncios. Téngase en cuenta que los horarios son orientativos y por motivos de ordenación académica pueden estar sujetos a modificaciones a lo largo de le curso.

2.2 Cambio de turno

Sólo en casos excepcionales se concederán los siguientes cambios:

Si algún estudiante, debido a la fecha en la que le ha correspondido matricularse, no ha podido elegir el **TURNO** que le resulte compatible con otras actividades que esté realizando (trabajo, otros estudios oficiales, residencia) y siempre que lo acredite documentalmente, podrá solicitar el cambio presentando la Solicitud de Cambio de Turno en la Secretaría de alumnos, acompañada de los documentos originales (o en su caso compulsados) que acrediten los motivos expuestos.

La no presentación de dichos documentos supondrá la revocación directa de la solicitud.

El plazo para solicitarlo será del 5 al 16 de septiembre del 2022.

2.3 Cambio de grupo de asignaturas con autorización

Los profesores, en los casos que lo consideren oportuno, podrán aceptar en su grupo a los estudiantes que así lo soliciten.

Los interesados deberán presentar la solicitud que se encuentra publicada en nuestra página web, debidamente **firmada** por el profesor que acepta el cambio y **sellada** por el Departamento al que éste pertenezca.

3. GRUPO BILINGÜE ESPAÑOL- INGLÉS

El Grado en Psicología de la UCM ofrece a sus estudiantes un Grupo Bilingüe donde se garantiza que como mínimo el 50% de la docencia se impartirá en inglés. Las asignaturas del Grado de Psicología que se ofertan en inglés para el curso 2022-23 están disponible en: <https://psicologia.ucm.es/bilingual-group>

3.1. Procedimiento para ser incluido en el Grupo Bilingüe

I. Estudiantes de nuevo ingreso y alumnos que soliciten este grupo por primera vez

Los alumnos que resulten admitidos para cursar el Grado en Psicología podrán matricularse en el grupo Bilingüe ofertado en la Facultad (**del 18 al 22 de julio**) siguiendo el procedimiento general indicado en las instrucciones de matrícula.

Para ello, deberán solicitar la admisión en dicho grupo y acreditar un nivel B2 o superior de inglés mediante alguna de las vías que se exponen a continuación:

- a) Estar en posesión de un Certificado Oficial que no podrá ser anterior en más de tres años a la fecha de solicitud. (consultar tabla de certificados oficiales válidos)

<http://psicologia.ucm.es/data/cont/docs/29-2014-11-24-equivalenciasaclexcsim.pdf>

- b) Presentarse a la prueba de Acreditación de Nivel establecida por el CSIM (Centro Superior de Idiomas Modernos). La solicitud debe gestionarse con el propio CSIM:

<https://idiomascomplutense.es/>

Del 11 al 15 de julio, los interesados enviarán por email la documentación requerida a la **Oficina de Relaciones Exteriores de la Facultad de Psicología** (orelacio@ucm.es) junto a la Solicitud Oficial disponible en nuestra página web. **Indicando en el asunto del email: Certificados acceso grupo bilingüe**

En el caso de que las solicitudes de matrícula superen las 50 plazas ofertadas se asignaran teniendo en cuenta la calificación obtenida en la EVAU.

Si el certificado acreditativo del nivel B2 no es válido o tiene una antigüedad superior a tres años (excepto en caso que se acredite un nivel C2), será motivo de no admisión en el grupo bilingüe y se les matriculará en los grupos en los cuales queden plazas vacantes.

Del mismo modo, los estudiantes **que NO pertenecían al grupo bilingüe y deseen matricularse en el mismo** deberán enviar igualmente a la **Oficina de Relaciones Exteriores de la Facultad de Psicología** la acreditación de idioma, del **11 AL 15 de Julio** indicando que no pertenecían al grupo Bilingüe pero que en el curso 22-23 quieren pertenecer al mismo.

II. Estudiantes que han estado matriculados en el Grupo Bilingüe en cursos anteriores.

Los **estudiantes que anteriormente pertenecían al grupo Bilingüe en el Grado en Psicología** y desean matricularse de nuevo en dicho grupo para el curso 2022-23, deberán elegir las asignaturas que quieran realizar en el grupo bilingüe a la hora de formalizar la matrícula en el calendario establecido, siguiendo el procedimiento habitual de septiembre.

3.2. Renuncia al Grupo Bilingüe

Por razones debidamente justificadas se podrá renunciar al Grupo Bilingüe mediante instancia dirigida a La Decana de la Facultad, que se presentará en la Oficina de Información y Registro **antes del 14 de octubre.**

Si se concede la renuncia, se incorporarán a un grupo que disponga de plazas vacantes. **No se podrá elegir grupo.**

4. ELECCIÓN ITINERARIO GRADO EN PSICOLOGÍA.

El itinerario del grado en Psicología se cursa en cuarto curso y consta de **tres asignaturas** de 6 créditos ECTS cada una de ellas, que **habrá que matricular en bloque** obligatoriamente.

No se podrán elegir asignaturas sueltas salvo que se trate de asignaturas pendientes para finalizar el itinerario elegido en cursos anteriores.

Los estudiantes que tengan pendiente (repetidores) alguna asignatura del itinerario, tendrán garantizada la plaza en dichas asignaturas. Dichos alumnos solicitarán por escrito en Secretaría de alumnos qué asignaturas repetidas de itinerario quieren

matricular del **5 al 9 de septiembre**, (a la hora de realizar la matrícula no les aparecerán las asignaturas repetidas de su itinerario).

La elección del itinerario para aquellos estudiantes que tengan que matricularlo en el curso 2022-23, se realizará atendiendo a la nota media del expediente del alumno. Para ello se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el fin del primer cuatrimestre de tercer curso, es decir, la que figure en los expedientes una vez consolidada la convocatoria de febrero.

En el caso de estudiantes Erasmus que vayan a cursar en la Universidad de destino los dos cuatrimestres del curso 2022-23, se tendrá en cuenta la nota media obtenida a finales del segundo curso (aplicando en la fórmula un total de 120 créditos posibles superados en lugar de 150)

Toda la información estará publicada en la página web de la Secretaría de Alumnos de la Facultad junto a las fechas y el impreso de solicitud.

5. ELECCIÓN DE CRÉDITOS OPTATIVOS NO VINCULADOS A ITINERARIOS EN EL GRADO DE PSICOLOGÍA.

Los estudiantes de 4º curso de Grado en Psicología, deberán realizar 6 créditos optativos NO VINCULADOS a los itinerarios, mediante:

- a. Una de las asignaturas optativas no vinculadas a itinerarios que se oferten para el curso 2022-23.
- b. Cursar una asignatura optativa vinculada a otro itinerario que no pertenezca al elegido por el estudiante y que disponga de plazas vacantes.

Se establecerá un plazo de solicitud del **19 al 23 de septiembre de 2022**, y se realizará a través de la web (toda la información se publicará en la web de Secretaría de alumnos).

La Secretaría incorporará en las matrículas una de las asignaturas solicitadas, respetando el orden alfabético establecido en el calendario de matrícula.

- c. **RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE 6 CRÉDITOS OPTATIVOS** (no vinculados al itinerario) por la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

<https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos>

- Por esta opción se podrán reconocer hasta un **máximo de 6 créditos**, como créditos superados. Estos créditos irán **sin calificación**. **Si se ha matriculado la asignatura optativa no vinculada a itinerario y reconoce los 6 créditos no se podrá**

anular la asignatura optativa matriculada, aunque esta no constará en el expediente del estudiante.

- ***La matriculación de los créditos se realizará cuando se tenga el total de los 6 créditos optativos necesarios.***

Excepcionalmente, los podrán matricular fuera de este plazo aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios, o que deseen trasladar su expediente a otro Centro o siempre que concurra alguna situación extraordinaria.

El importe de la matrícula de estos créditos reconocidos será del 25% del precio/crédito correspondiente de primera matrícula. El importe que resulte de dicho reconocimiento se implementará en las matrículas vigentes.

Plazo de reconocimiento:

- Del 1 al 31 de julio

6. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

Las prácticas externas son una asignatura obligatoria y anual de 12 créditos ECTS que se realizará en 4º curso.

Para que un estudiante pueda matricularse, deberá tener aprobados el 80% de los 180 créditos que componen los tres primeros cursos de la titulación, es decir, 144 créditos de los tres primeros cursos del Grado.

A partir del curso 2018-19 la elección del grupo de Prácticum (Prácticas externas) irá ligado al Itinerario adjudicado en Mayo.

Cuando se realice la matrícula de septiembre de 4º curso, se tendrá que matricular conjuntamente las tres asignaturas del itinerario y el correspondiente grupo en la asignatura de Prácticum (siempre y cuando se tenga un mínimo de 144 créditos aprobados)

Los alumnos que tengan aprobado el itinerario en cursos anteriores y no tengan superada la asignatura de Prácticum tendrán que solicitar en Secretaría de Alumnos el grupo en el que desean matricularse por escrito del 19 al 23 de septiembre.

7. REQUISITOS MATRICULACIÓN “TRABAJO FIN DE GRADO” PSICOLOGÍA

- Haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación, (144 cr.) entre ellos todos los que correspondan a la Formación Básica.

- Matricularse de todos los créditos que les resten para completar el Grado, pudiendo dejar de matricular los 6 créditos optativos reservados para que pueda obtener reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con lo regulado por el RD 1393/2007.
- En el momento de la matrícula, deberán elegir el grupo del TFG. No siendo posibles posteriores modificaciones.
- Los alumnos que **habiendo aprobado el TFG** en el curso 2021-22 **NO** estén en situación de finalizar sus estudios (pendientes de alguna asignatura), deberán volver a matricularse en el 2022-23, seleccionando el grupo **TFG IN PSI (grupo sin docencia)**.
- Según la Normativa vigente, la calificación obtenida podrá mantenerse hasta el curso académico inmediatamente consecutivo. Para ser calificado en la Convocatoria de Febrero será requisito indispensable, solicitar dicha convocatoria de febrero del 15 al 30 de noviembre de 2022.
- **Del 6 al 10 de FEBRERO del 2023** podrán solicitar la AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA del TFG aquellos estudiantes que en el plazo ordinario NO estén en situación de matricularlo y finalizado el primer cuatrimestre del curso cumplan los requisitos exigidos.

8. ADAPTACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO

Los interesados podrán solicitar la adaptación entregando en la Oficina de Información y Registro la Solicitud que estará disponible en nuestra página web. O bien enviándola por email a la siguiente dirección: secre.alumnos@psi.ucm.es

Las tablas de adaptación están publicadas en la página web de la Facultad.

El plazo para solicitarlo será del **5 al 9 de septiembre de 2022**.

Los interesados realizarán su matrícula por internet del **19 al 23 de septiembre 2022**.

9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO “FIN DE CARRERA”

Podrán solicitar la Convocatoria Extraordinaria de Febrero los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que se impartan el primer cuatrimestre del año académico

o que ya hayan sido cursadas por el solicitante con anterioridad. No es necesario que los créditos del TFG hayan estado matriculados.

Será imprescindible figurar matriculado de todos los créditos pendientes, incluidos los de reconocimiento por actividades culturales, deportivas, etc.

1. En la solicitud deberán consignarse todas las asignaturas matriculadas.
2. Los estudiantes que soliciten la Convocatoria Extraordinaria de febrero y suspendan o no se presenten, dispondrán de otra única convocatoria en el curso académico, junio o julio, según su elección.
3. Una vez solicitada la Convocatoria Extraordinaria de febrero si no se presentaran al examen, agotarán la convocatoria no siendo posible renunciar a ella.

El impreso de solicitud estará disponible en la página web de la Facultad y se presentará en la Secretaría de alumnos del 15 al 30 de noviembre de 2022.

10. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD (ERASMUS/SICUE): INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

Los estudiantes de la Facultad que vayan a disfrutar de una Beca Erasmus (Erasmus Out) o Movilidad SICUE en el curso académico 2022-23, deberán atenerse a:

1. Las normas generales establecidas por la Universidad.
2. Las normas específicas para estudiantes de la Facultad de Psicología.
3. Las normas específicas para estudiantes de movilidad que a continuación se detallan:

Los alumnos de movilidad deberán leer y tener presente la Convocatoria Erasmus o la Convocatoria SICUE, según corresponda, y ajustarse a sus criterios.

Realizarán su matrícula por Internet en el plazo establecido por el calendario de matrícula de la Facultad.

Al iniciar sesión deberán seleccionar la opción de MOVILIDAD SALIENTE en la pantalla de TIPOS DE MATRÍCULA.

Al seleccionar las asignaturas, deberán marcar con un check “V” en la casilla “Erasmus saliente” o la casilla SICUE las que vayan a convalidar por las cursadas en la Universidad de destino.

Las normas en materia de convocatorias de la UCM, establecen que todos los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por asignatura durante el curso académico. En este sentido, se recuerda que la primera convocatoria de todas las asignaturas marcadas con check “V” de Erasmus/Sicue, se agotará (sin excepción) en la Universidad de destino. Dispondrán de su segunda convocatoria en Julio, en el caso de que decidan examinarse en la Facultad, previa autorización del profesor responsable de la asignatura y solicitando la modificación de la condición ERASMUS o SICUE correspondiente de matrícula.

Antes de su partida el estudiante Erasmus/Sicue deberá entregar en la Oficina de Relaciones Exteriores su Acuerdo Académico o “*Learning Agreement*” en el que se incluirá la totalidad de las asignaturas que éste cursará en la Universidad de destino, para que sea sellado y firmado por las autoridades académicas competentes.

No se podrá solicitar reconocimiento de asignaturas ya aprobadas en la Facultad de Psicología. Sí se podrán cursar asignaturas ya aprobadas en la Facultad (no así matricularlas), para completar el número mínimo de créditos exigidos en convocatoria (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para curso entero para estudiantes Erasmus y 24 ECTS para un semestre y 45 ECTS para curso entero para estudiantes Sicue).

Recomendación: Antes de matricularse se recomienda ponerse en contacto con los profesores de las asignaturas que desean cursar en la Facultad e informarles de su condición Erasmus/Sicue, lo que les permitirá conocer las condiciones específicas de cada profesor (asistencia obligatoria, prácticas a realizar, etc).

Sólo se podrán reconocer asignaturas de la Facultad de Psicología de la UCM matriculadas en el curso académico en el que se realiza la movilidad Erasmus/Sicue y que tengan seleccionada la casilla Erasmus/Sicue.

MODIFICACIONES EN LAS MATRÍCULAS

Los estudiantes Erasmus o SICUE, podrán solicitar modificaciones en las matriculas por razones justificadas relativas a la organización académica en la Universidad de Destino, (anulación de asignaturas, ampliación, cambio, etc), debiendo tener en cuenta que:

En el caso de incluir asignaturas que se vayan a cursar en la Facultad, no se garantiza el grupo elegido, si no existieran plazas libres se asignará otro grupo que se disponga de vacantes.

No se admitirá ampliación de matrícula de la asignatura “TRABAJO FIN DE GRADO”, ya que no se podrá cursar en la Universidad de destino.

Para solicitar la modificación, presentarán el modelo disponible en la web de la Facultad a través del Registro de la Universidad o por correo electrónico a la siguiente dirección: orelacio@psi.ucm.es alumnos ERASMUS o ofpracticum@psi.ucm.es alumnos SICUE

Se establecen los siguientes plazos para presentar las solicitudes:

MODIFICACIONES DE ASIGNATURAS PRIMER CUATRIMESTRE:

Del 8 al 16 de Diciembre de 2022

MODIFICACIONES DE ASIGNATURAS DE SEGUNDO CUATRIMESTRE:

Del 3 al 7 de Abril de 2023

En este 2º plazo, no se aceptará ningún cambio que afecte a las modificaciones autorizadas en el periodo anterior.

11. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Se podrá realizar anulación de matrícula con derecho a devolución, excepto las tasas de Secretaría, hasta el 30 de septiembre de 2022.

Aquellas solicitudes entregadas desde el 1 de octubre al 15 de noviembre de 2022 serán tramitadas pero no se devolverán los importes abonados hasta esa fecha.

A partir del día 16 de noviembre la Facultad no admitirá anulaciones de matrícula y deberá dirigirse al Vicerrectorado de Estudiantes (sección de Régimen académico).

12. PROGRAMA DE MENTORÍA (Alumnos de 1º curso de Grado)

Los programas de mentoría entre compañeros (peer mentoring) son muy frecuentes en las universidades europeas y norteamericanas. Tienen como objetivo facilitar, a los alumnos de primero, la integración académica y social en la vida universitaria.

En este programa intervienen alumnos de primero (llamados Telémacos) y alumnos de cursos superiores del Grado (denominados Mentores)

El objetivo del programa de mentoría en la UCM es el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación a los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad. La principal meta es que los alumnos de nuevo ingreso reciban ayuda, por parte de compañeros de cursos superiores para la supervivencia y el éxito en los estudios universitarios, y facilitar su integración académica y social en la vida universitaria.

Si estás interesado en que se te asigne un mentor y formar parte de este programa, como Telémaco, ponte en contacto con:

Miguel Lázaro. Vicedecano de Logopedia: mlazar01@ucm.es
Servicio de Orientación: serviciodeorientacion@psi.ucm.es